

OBJ: APRUEBA ESTUDIO DE  
SEGURIDAD DEL AERODROMO  
"PICHÓY", VALDIVIA.

EXENTA N° 09/2/3 0518,

SANTIAGO, 29 FEB. 2012

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (D.A.S.A)**

**VISTOS:**

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento DAR 17 "Seguridad, Protección de la Aviación Civil Contra Actos de Interferencia Ilícita", aprobado por Decreto Supremo (AV) N° 63 del 26 de Mayo del 2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 2ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0676 de fecha 28.MAY.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Programa Nacional del Control de la Calidad de la Seguridad de la Aviación Civil, 3ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 01354 de fecha 02.DIC.2011, de la Dirección general de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento DAR 17, los Aeropuertos y Aeródromos civiles bajo la administración de la DGAC, deben contar con un Estudio de Seguridad, el cual debe incluir la identificación de los puntos vulnerables que pudieran aprovecharse para cometer un acto de interferencia ilícita y la recomendación de medidas correctivas, el cual requiere el estudio y aprobación formal por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.

**RESUELVO:**

APRUEBASE, El Estudio de Seguridad del Aeropuerto Pichoy, valdivia.-

Anótese y Comuníquese,



HECTOR BARRIENTOS PARRA  
DIRECTOR D.A.S.A

0427

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DGAC, Aeródromo Pichoy, Valdivia.
- 2.- DGAC, D.A.S.A, Sección Seguridad de Aviación (A)